MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN N° ..88../2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD EN LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: AG COMERCIAL CON RUC: 638554-0 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: AGAPITO RAMON GAONA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N°. 03/2014 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".

José Leandro Oviedo, 14 de marzo de 2014

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 14 de marzo de 2014 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: TODO MORFI S.R.L cuya oferta asciende a Gs: 104.465.000.-
2) Firma: AG COMERCIAL cuya oferta asciende a Gs: 127.500.000.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: AG COMERCIAL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: AG COMERCIAL por la suma de Gs. 127.500.000 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL), para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaria

María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General
Municipalidad José L. Oviedo

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendente

Prof. Del Pilar Vázquez Cabrera
INTENDENTE MUNICIPAL